

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Parasitología Humana y Animal		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Parasitología Humana y Animal por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jesús Aguirre Molina	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25972815L		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Isabel Vázquez Navarro	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22674371M		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Vicente Bagán Sebastián	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	18896743N		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
isabel.vazquez@uv.es	Valencia/València		963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 4 de octubre de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Parasitología Humana y Animal por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la vida		Salud		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Hablar del Programa de Doctorado "PARASITOLOGIA HUMANA Y ANIMAL" es remontarse al bienio académico 1986/87 y 1987/88 en que fue creado por el Prof. Dr. S. Mas-Coma en el contexto del tercer ciclo de estudios universitarios de la Universidad de Valencia. Desde esos inicios, y hasta la fecha, es un Programa que continúa vigente y único en la Universidad de Valencia, siendo destacable el hecho de que fuese merecedor de la "Mención de Calidad" por Resolución del 28/05/2003, por parte de la Dirección General de Universidades en los programas de doctorado de las universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro (BOE, 12/06/2003) y que era renovado hasta el curso académico 2006/2007. Asimismo, también cabe destacar que el RD 56/2005 lo pasaba a englobar en el "Programa Oficial de Postgrado en Enfermedades Infecciosas", para posteriormente pasar a ser considerarlo, por el RD 1393/2007, como "Programa Oficial de Doctorado en Parasitología Humana y Animal", tal y como se ha mantenido hasta la fecha. En definitiva, se trata de un Programa estable, perdurable en el tiempo, y que los profesores que han intervenido, y que lo vienen haciendo en la actualidad (todos ellos del Área de Parasitología), siguen manteniendo una adecuada estabilidad. Y la razón del Programa, como consecuencia de una demanda social, no es otra que las enfermedades parasitarias, muy especialmente las de índole tropical debido a los elevados índices mundiales de morbilidad y mortalidad. Se trata de un grupo de enfermedades de enorme complejidad, que en la última década están suponiendo una evidente amenaza para la Salud Pública en los Países considerados de Alta Renta, por cuanto que no solo englobaría las enfermedades autóctonas, zoonóticas y emergentes, sino también a aquellas consideradas importadas. Estas enfermedades parasitarias importadas se dan en España en determinados colectivos: a) Viajeros internacionales; b) Inmigrantes; c) Refugiados, trabajadores estacionales, emigrantes españoles que regresan de vivir y trabajar en países tropicales, expatriados de organizaciones no gubernamentales o militares en misiones internacionales; y d) Niños que proceden de adopciones internacionales. En resumen, las Enfermedades Parasitarias tropicales en España representan una carga para el sistema médico y pueden presentar un potencial riesgo para la salud pública del país, siendo necesaria una adecuada información sobre las enfermedades parasitarias de importancia.</p> <p>Y ante este panorama resulta significativa la carencia de conocimientos en muchos aspectos de estas enfermedades, desde morfológicos hasta los directamente relacionados con el diagnóstico, el tratamiento mediante medicamentos adecuados, el control e incluso el manejo clínico de pacientes. Por ello se requiere de especialistas de estas enfermedades que puedan ejercer el papel de "formar científicamente a formadores", situación a desempeñar no solo en los Países de Baja Renta, sino también en nuestro propio país ya que son nuestros profesionales sanitarios los que día a día se vienen enfrentando a nuevos retos relacionados con las enfermedades parasitarias, algunas de las cuales eran consideradas, hace unos años, como exóticas, tropicales o raras.</p> <p>Por todo ello, la Organización Mundial de la Salud (OMS/WHO), e incluso Europa, promueven Programas Internacionales destinados a investigar sobre las enfermedades parasitarias. Desde 1987 hasta 2005, muchos miembros de la OMS HQ participaron como profesores en el Master Internacional sobre Enfermedades Tropicales Parasitarias, organizado cada año en Valencia por Unidad de Parasitología. La colaboración entre la OMS y Unidad ha incluido además la investigación operacional y el apoyo a intervenciones de control de enfermedad contra la fascioliasis humana y su caracol vector en distintas zonas del mundo con endemia humana. Además, la información generada por la investigación realizada por la Unidad de Parasitología de Valencia ha contribuido al desarrollo de directrices y recomendaciones de la OMS en las dos últimas décadas. El fruto de esta colaboración se ha oficializado con el nombramiento a la Unidad de Parasitología de Valencia, desde 2011, como WHO Collaborating Centre on Fascioliasis and Its Snail Vectors (Programa técnico que patrocina la colaboración: Preventive Chemotherapy and Transmission Control (PCT/NTD), Department of Control of Neglected Tropical Diseases (NTD), WHO HQ, Geneva, Switzerland), (http://apps.who.int/whocc).</p> <p>También nuestro país también es consciente de esta problemática. Dentro de las REDES TEMA#TICAS DE INVESTIGACION#N COOPERATIVA (RETIC) del Ministerio de Economía y Competitividad y el Instituto de Salud Carlos III, se encuentra, en el área temática de Enfermedades Tropicales, la Red de Investigación Cooperativa en Enfermedades Tropicales (RICET), siendo las enfermedades parasitarias un objetivo preferente. Esta Red ejerce un liderazgo en asistencia técnica a los programas nacionales de países de baja renta en el medio tropical, gracias al am-</p>



plio alcance de las colaboraciones de los grupos de investigación que participan y apoya al Sistema Nacional de Salud en el diagnóstico, tratamiento y control de las enfermedades tropicales, mediante la investigación de alto nivel y la formación. La integración de distintos profesores investigadores del presente Programa de Doctorado en la RICET proporciona una sinergia a la investigación, al facilitar tanto la investigación cooperativa entre los diferentes Centros que conforman la Red, como una red de infraestructuras para compartir los recursos necesarios para la investigación (véase <http://www.ricet.es>)

Además, el presente Programa muestra una significativa relación con el sector científico-profesional a través de la Red de hospitales del Sistema Nacional de Salud, en la que especialistas en “Microbiología y Parasitología” e incluso en “Análisis Clínicos” (FIR, MIR, BIR, QUIR) tienen un amplio campo de investigación, sin olvidarse del mundo empresarial relacionado con el sector y que intenta, a través de la investigación, proveer de las herramientas necesarias que demanda la sociedad para dar respuesta a muchos de los problemas que envuelven a esta enfermedades parasitarias.

Asimismo, también se ha ofertado teniendo en cuenta el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como a los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

Un ejemplo más de la relevancia del Programa lo podría ser los 15 estudiantes matriculados en los últimos 5 años (2 en el curso 2007/08; 5 en el 2008/09; 1 en el 2009/10; 3 en el 2010/11; y 4 en el 2011/12), un número elevado para un campo tan exclusivo y relevante, como lo es el de las enfermedades parasitarias, sin olvidar las Tesis Doctorales que se encuentran pendientes de lectura y que pertenecen al otrora Programa de Doctorado “Parasitología Humana y Animal” (18 en 2008/09; 19 en 2009/10; 14 en 2010/11; y 11 en 2011/12).

Precisamente por todo ello, se considera oportuno ofertar un Programa de Doctorado teniendo en cuenta todas la dedicaciones (a tiempo completo y a tiempo parcial) que permitan compatibilizarlo con las posibles tareas profesionales del alumnado. Además, se presenta bajo una oferta amplia, pero responsable, de 9 Líneas de Investigación (“Fascioliasis humana y animal”; “Enfermedad de Chagas”, “Malaria”; “Influencias de cambios climático y global sobre las enfermedades parasitarias”; “Genotipaje y fenotipaje de parásitos y vectores”; “Epidemiología molecular de enfermedades parasitarias”; “Inmunopatología e impacto subdesarrollante de enfermedades parasitarias”; “Inmunoparasitología y Parasitología Molecular; y “Epidemiología de las parasitosis humanas y de animales”), y que será adscrito a la pertinente Escuela Doctoral en el campo de Ciencias de la Salud que prevee crear la Universitat de València – Estudi General. Integradas dentro de los proyectos de WHO Collaborating Centre on Fascioliasis and Its Snail Vectors y de RICET, se encuentran las líneas de investigación: “Fascioliasis humana y animal”, “Enfermedad de Chagas”, “Malaria”, “Influencias de cambios climático y global sobre las enfermedades parasitarias”, “Genotipaje y fenotipaje de parásitos y vectores”, “Epidemiología molecular de enfermedades parasitarias”, “Inmunopatología e impacto subdesarrollante de enfermedades parasitarias” y “Epidemiología de las parasitosis humanas y de animales”.

También, cabe señalar que el Programa de Doctorado cuya verificación se solicita pivota sobre el anteriormente mencionado “Master Internacional en Enfermedades Parasitarias Tropicales” de la Organización Mundial de la Salud (Master Propio de la UVEG impartido desde 1987 hasta 2005) y más recientemente sobre el “Master Universitario en Enfermedades Parasitarias Tropicales”, impartido desde 2005 hasta la fecha, el cual ha sido verificado por la ANECA en 22/03/2012 para su implantación en el curso 2012/13. En dicho Master participa activamente distintos centros de la RICET (participación de distintos especialistas como docentes, estancias pre-doctorales, etc.).

Finalmente, el Programa dispone, a través de la propia Universidad de València, del Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL) el cual tiene como objetivo la inserción profesional de sus estudiantes y titulados de la UVEG, actuando de puente entre la formación y el empleo, o lo que es lo mismo mejorando sus posibilidades profesionales (<http://www.uv.es/opal>)”

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10
NORMAS DE PERMANENCIA	



<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/informacion-1285958327917.html>

LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
9	Universidad de la República, Montevideo, Uruguay (pdf1.4.9.)	Convenio de colaboración para la realización de estancias de 3 meses, mediante obtención de Becas, para la formación especializada de jóvenes investigadores de países en vías de desarrollo, en el año 2009.	Público
8	Universidad Nacional de Misiones, Posadas (Argentina) (pdf1.4.8.)	Convenio de colaboración para proyecto de estudio sobre el parasitismo intestinal y anemia en niños del departamento Capital, provincia de Misiones (Argentina), durante 2008 y 2009.	Público
7	Instituto Politécnico de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (IPS-UNAN-Managua) (pdf1.4.7. a,b,c)	Convenios de colaboración para proyectos de estudio sobre el parasitismo intestinal en niños de Nicaragua, desde 2007 hasta la fecha.	Público
5	Red Latinoamericana de Investigación sobre Biología y Control de Triatomíneos (pdf1.4.5 a,b)	Compromiso de mejora del bienestar de las comunidades afectadas por la Enfermedad de Chagas y sus vectores; promoción actividades para mejora del control y vigilancia de la enfermedad y sus vectores; compromiso de mejora del conocimiento sobre la biología y control de la Enfermedad de Chagas y sus vectores; actividades conjuntas, compartiendo datos y material biológico; difusión conjunta del conocimiento.	Público
3	Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM), Universidad Autónoma de Madrid (pdf1.4.3.)	Pertenencia a RICET (Red de Investigación Cooperativa en Enfermedades Tropicales, Ministerio de Sanidad desde 2006. Trabajo de investigación en red: intercambio de materiales, aparataje, estancias de becarios pre-doctorales, estancias de investigadores	Público
23	Universitat Politècnica de Valencia (pdf1.4.23.)	Estudio de nuevas dianas de intervención en las enfermedades olvidadas, muy especialmente las parasitarias mediante el análisis del transcriptoma de la larva L3 de <i>Strongyloides stercoralis</i>	Público
21	Dirección General de Salud Pública de la Consellería de Sanitat de la Generalitat Valenciana (pdf1.4.21. a,b)	Proyectos de investigación sobre las parasitosis intestinales en población infantil de Valencia y aplicación de técnicas genómicas y proteómicas para el diagnóstico de nematodiasis intestinales	Público
2	WHO Collaborating Center for Host-Schistosome Interactions, UMR 5244 CNRS-UPVD, Ecologie et Evolution des Interactions (2EI), Université de Perpignan Via Domitia, 52 Avenue Paul Alduy, 66860 Perpignan Cedex, France (pdf1.4.2.)	Proyectos de investigación colaborativos, utilización de instalaciones, estancia de becarios pre-doctoral, colaboración desde año 1991	Público
18	Grupo de Bioquímica y Parasitología Molecular, Instituto de Biotecnología, Universidad de Granada (pdf1.4.18.)	Colaboración para el estudio molecular de Taeniasis/Cisticercosis humanas y para el análisis de la inmunomodulación en coinfecciones helminto-protocoo.	Público



1	Proyectos de investigación colaborativos, utilización de instalaciones, estadia de becarios pre-doctoral, colaboración desde año 1991	WHO Collaborating Centre on Fascioliasis and Its Snail Vectors desde 2011, participacion en acciones ONU	Público
10	Department of Parasitology, School of Medicine, Chungbuk National University, Cheongju, Korea (pdf1.4.10.)	Estudio sobre la epidemiología de la especie de cestodo tenido, Taenia asiática.	Público
11	Facultad de Farmacia y Bioanálisis, Universidad de los Andes (ULA), Mérida, Venezuela (pdf1.4.11.)	Colaboración en docencia de tercer ciclo y en investigación, de forma continuada desde el año 2001	Público
12	Facultad de Veterinaria, Universidad Central de Venezuela, Maracay, Venezuela (pdf1.4.12.)	Colaboración en investigación, de forma continuada desde el año 2011	Público
13	Department of Parasitology, Hormozgan University of Medical Sciences, Bandar Abbas, Iran (pdf1.4.13.)	Colaboración en investigación, de forma intermitente desde el año 2003	Público
14	Department of Parasitology, Tehran University of Medical Sciences, Iran (pdf1.4.14.)	Colaboración en investigación, de forma puntual desde el año 2011	Público
15	Queen's University, Belfast, Reino Unido (pdf1.4.15.)	Estancias predoctorales para investigación en inmunoparasitología y parasitología molecular	Público
16	The University Of Edinburgh, Reino Unido (pdf1.4.16.)	Estancias predoctorales para investigación en inmunoparasitología y parasitología molecular	Público
17	School of Mathematical and Natural Sciences, Berry College, Mount Berry, Georgia, USA (pdf1.4.17.)	Colaboración en el estudio de la morfología, desarrollo y epidemiología de estadios larvarios de Cestodos	Público
25	DURVIZ, S.L. (pdf1.4.25.)	Evaluación de líquidos fijadores y frascos de recogida de materia fecal (2008 hasta la fecha).	Privado
26	OPERON S.A. (pdf1.4.26.)	Desarrollo de MAb's y test rápidos para el diagnóstico de la strongiloidosis	Privado
19	Universidad Miguel Hernández, Alicante (pdf1.4.19. a,b)	Proyecto AECI para el diseño e implantación de un Programa docente de Posgrado y adecuación de infraestructuras para el estudio y manejo de enfermedades transmisibles en la provincia de Misiones, Argentina (2012-2015)	Público
20	Instituto de Recursos Naturales de Salamanca (IRNASA)-CSIC Salamanca (pdf1.4.20.)	Investigación proteómica e inmunológica de distintos trematodos de parasitación animal para la búsqueda de nuevas dianas de intervención.	Público
22	Escuela Valenciana sobre Estudios de Salud (EVES) de la Consellería de Sanitat (pdf1.4.22.)	Desarrollo de investigación sanitaria en la Comunidad Valenciana sobre los parasitismos intestinales en población escolar (desde 2006 hasta la fecha).	Público
24	Centro de Investigación ¿Príncipe Felipe¿, Valencia (pdf1.4.24.)	Estudio para la identificación y caracterización de proteínas antigénicas de diversos helmintos de parásitos del ser humano y de animales (Echinostoma caproni; Fasciola hepática; Syphacia muris; Zygocotyle lunata; Renifer heterocoelium; etc.)	Público
4	Centro Nacional de Microbiología, ISCIII, Madrid, Spain (pdf1.4.4.)	Pertenencia a RICET (Red de Investigación Cooperativa en Enfermedades Tropicales), Ministerio de Sanidad desde 2006. Trabajo de investigación en red: intercambio de materiales, aparataje, estancias de investigadores.	Público
6	Department of Biology, Lafayette College, Easton, Pennsylvania, USA (pdf1.4.6.)	Colaboración científica en el campo de los Trematodos intestinales, muy especialmente los Echinostomatidos, mantenida a base de intercambio de material científico (fases larvarias), metodología de estudio y definición de objetivos, destacando los más de 25 artículos firmados conjuntamente, desde 2002 hasta la actualidad.	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			



Ver anexos. Apartado 2
OTRAS COLABORACIONES

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El Programa que se propone dispone como mecanismos de información previa a la matriculación y orientación del alumnado de nuevo ingreso diferentes vías relacionadas con el Centro de Postgrado y que hacen referencia a información telemática (con la web corporativa de la UVEG:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-postgrau/doctorats/novetats-1285847059311.html>

web local: www.anetcom.es), información impresa a través de las Guías de estudios de postgrado editadas por el DISE y los propios folletos divulgativos desde el Vicerrectorado de Comunicación y Relaciones Internacionales y Vicerrectorado de Postgrado, e incluso de información personalizada a través de consultas realizadas en la dirección de correo electrónico postgrado@uv.es, atención al público por el personal del Centro de Postgrado y la información por Servicios de la Universidad (DISE). A ello cabe añadir, la difusión del propio Programa a través de la página web informativa

http://doctoradoenparasitologia.com/index.php?option=com_content

Además, desde la propia Comisión encargada del Programa se atiende y contesta los correos y las consultas que se plantean, tanto por vía telemática como con reuniones y entrevistas personales de quienes las solicitan.

Para la orientación y asesoramiento de la carrera académica y profesional, la comunidad universitaria cuenta con los servicios de apoyo y orientación del OPAL, en aspectos como asesoramiento, formación, salidas profesionales, agencia de colocación y creación de empresas: emprendimiento.

En cualquier caso, toda la información será actualizada pertinentemente una vez el Programa de Doctorado se encuentre verificado.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar, proponer y velar por el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar, proponer y velar por el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo



dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del Departamento, Instituto de Investigación o Facultad o Escuela que se responsabilice del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Universitat de València. La composición de dicha Comisión viene reflejada en el Criterio 5 sobre "Organización del Programa de Doctorado".

El requisito general para el acceso deberá estar recogido en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

Como perfil idóneo de acceso se establece el haber cursado el "Master Universitario en Enfermedades Parasitarias Tropicales" de la Universitat de València – Estudi General (UVEG), o bien estar en posesión del "Diploma de Estudios Avanzados (DEA)", obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o bien haber alcanzado la "Suficiencia Investigadora" según lo regulado por el RD 185/85, siempre en el ámbito de la Parasitología, y muy especialmente en el marco de los Programas de "Parasitología Humana y Animal" de otros RD. En este supuesto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado aplicará directamente la consideración de los criterios básicos de valoración de méritos, sin necesidad de requerir complementos formativos específicos.

También podrán ser admitidos otros perfiles de acceso diferentes al anterior supuesto y que hacen referencia a haber cursado estudios de Máster Universitarios diferentes al señalado en el punto anterior, e incluso en Programas de Doctorado diferentes (con o sin DEA o Suficiencia Investigadora), pero en cualquier caso siempre afines al Programa para el que se solicita el Verifica. Como estudios afines se considera aquellos estudios de contenidos relacionados con la Parasitología y que pueden estar integrados en ramas de la salud humana (como por ejemplo, enfermedades tropicales, enfermedades infecciosas, etc.) y animal (como por ejemplo, zoonosis, enfermedades parasitarias, etc.).

En estos supuestos, la Comisión Académica del Programa de Doctorado decidirá sobre su admisión y valorará la pertinencia de llevar a cabo unos complementos de formación apropiados.

Además, la Comisión Académica del Programa de Doctorado requerirá del solicitante toda la documentación pertinente sobre el Curriculum Vitae, con la finalidad de establecer la pertinente valoración de los méritos de acuerdo al siguiente criterio:

- Curriculum Vitae: 90%, según el baremo siguiente:
- Expediente académico personal del título universitario Licenciatura/Diplomatura/Grado: 30%;



-Expediente académico personal de Master Oficiales: 30%

-Becas con homologación oficial: 10%

-Idiomas acreditados: 10%

-Otros Méritos: 10%

- Entrevista Personal: 10%

-En el caso de que la Comisión Académica lo requiera (básicamente en el caso de que la demanda supere la oferta), se podrá realizar una entrevista personal con el solicitante con objeto de aportar más información sobre su formación previa, o incluso para definir las posibles necesidades de formación complementaria a incluir en su documento de actividades.

Realizada la valoración de los solicitantes por parte de la Comisión Académica, se emitirá informe razonado de afinidad y se determinará los solicitantes aceptados y los rechazados.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad (Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat - UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La "Carta de Servicios" de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios. Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL

Aquellos candidatos que deseen acogerse a la realización del Programa de Doctorado bajo la modalidad de tiempo parcial deberán registrarse, a efectos de requisitos específicos, criterios de admisión y de valoración de méritos, por los procedimientos generales anteriormente mencionados y que son de aplicación a tiempo total. Para acogerse a esta modalidad se deberá documentar de forma oficialmente adecuada la razón de dicha solicitud. Asimismo, se podrá solicitar cambios de modalidad, e incluso solicitar suspensiones o aplazamientos de tiempo en cualquier mo-



alidad, por situaciones familiares especiales, siempre que se acompañe de la justificación pertinente.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Parasitología Humana y Animal

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	2	1
Año 2	5	5
Año 3	1	1
Año 4	3	0
Año 5	4	2

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Para los solicitantes que hayan cursado otros estudios de Máster Universitarios diferentes al señalado como de perfil idóneo, e incluso en Programas de Doctorado diferentes (con o sin DEA o Suficiencia Investigadora), pero en cualquier caso siempre afines al Programa, la Comisión Académica del Programa decidirá sobre su acceso y valorará la pertinencia de superar hasta un máximo de 20 créditos en el marco del Máster de la UVEG, que complementen la adecuada formación previa del solicitante al Programa, adquiriendo así diferentes capacidades relacionadas con las tareas y responsabilidades sobre las enfermedades parasitarias humanas: preparación práctica y formación teórica actualizadas de sanitarios para desempeñar trabajos, funciones y cargos de todo tipo y nivel en el amplio campo de la lucha, control, diagnóstico, difusión, enseñanza y estudio de las enfermedades parasitarias en todo el mundo. No obstante, los módulos de complementación son de contenido y duración diferentes: MODULO 1 de 15 ECTS sobre Protozoosis Humanas (Troncal de Carácter Teórico-Práctico. Contenidos: Generalidades de enfermedades parasitarias, Amebas, Flagelados y Ciliados de Sistemas Digestivo y Urogenital, Enfermedades causadas por flagelados hemotisulares: Enf. Chagas, Leishmaniosis, Enf. Sueño, Malaria o Paludismo, Topología Molecular en diseño de Antiparasitarios e insecticidas, Protozoosis oportunistas, Coccidiosis); MODULO 2 de 12 ECTS sobre Helmintosis y Entomología Médica (Troncal de Carácter: Teórico-Práctico. Contenidos: Geohelmintosis y Ageoelmintosis, Nematodosis de transmisión vectorial o indirecta, Trematodosis humanas, Schistosomosis y Fasciolosis, Cestodosis humanas, Modelos Experimentales en Trematodosis, Aracnología y entomología Médicas, Dipterología parasitaria); MODULO 3 de 13 ECTS sobre Epidemiología y Diagnóstico de Enfermedades Parasitarias (Troncal de Carácter: Teórico-Práctico. Contenidos: Diagnóstico Etiológico de Enfermedades Parasitarias, Inmunología y Diagnóstico Inmunológico Enfermedades Parasitarias, Parasitología Molecular, Geografía Epidemiológica de las Enfermedades Parasitarias, Coprología Parasitaria, y Epidemiología de las Enfermedades Parasitarias); MODULO 4 de 6 ECTS sobre Trabajo Fin De Máster (Troncal de Contenido: Trabajo fin de Master); MODULO 5 de 14 ECTS sobre Trabajo de Investigación (Optativo de Contenido: Trabajo de Investigación) y MODULO 6 de 14 ECTS sobre Prácticas en Empresa, (Optativo de Contenido: Prácticas en empresa). El Sistema de evaluación se lleva a cabo: Módulos 1, 2 y 3: Prueba escrita (90%), Seminarios transversales (10%); Trabajo de Investigación y Prácticas en empresa: Elaboración de memoria escrita; y Trabajo fin de Máster: Elaboración de memoria escrita, exposición y defensa ante un tribunal formado por 3 profesores del Master.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Actividades transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	60

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>



Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Univesitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online



Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox



13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos

14. Compartir referencias

15. Utilización de ayuda y material de soporte

16. Introducción a Mendeley

05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15



Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.
2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.
3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.
4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional
2. Elementos externos de la producción oral:
 - ¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz
 - ¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos
3. Tipos de presentaciones orales
4. La preparación del discurso oral
5. Tácticas para la organización del discurso oral
6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral
7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales
8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas
- Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto
- Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto
- Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo



Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones
2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad
3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento
4. Derechos de autor y publicación en abierto
5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

10. La transferencia de los resultados de investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:
 - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
 - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
 - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
 - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
 - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección
 - 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
 - 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
 - 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
 - 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta
4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
- 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional



- 4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional
- 4.3 Meta-buscadores de empleo
- 5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SEGOS SEXISTAS

- 1.1 El género como categoría de análisis
- 1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación
- 1.3 Segos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

A. Las exigencias legales en investigación en materia de género

- 2.1. La igualdad de género como objetivo político
- 2.2. El análisis de género, una obligación legal
- 2.3 Género e investigación en la Unión Europea
- 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
- 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia
- 2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.

B. El ciclo de la investigación sensible al género

- 2.7 El ciclo de la investigación
- 2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género
- 2.9 Fase de ideas
- 2.10 Fase de propuestas
- 2.11 Fase de investigación
- 2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

A. Análisis de género en las ciencias sociales

- 3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?
- 3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales
- 3.3. Análisis de género en la historia
- 3.4. Análisis de género en la economía
- 3.5. Análisis de género en la psicología
- 3.6. Análisis de género en la sociología
- 3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género
- 3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social



B. Análisis de género en las ciencias de la vida

3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

3.10 Sesgos de género en medicina

3.11 El género como determinante de la salud

3.12 Un apunte sobre las neurociencias

UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS

TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.

4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.

4.4. Género y cambio climático.

4.5. Género y gestión sostenible de recursos.

4.6. Género y energías renovables.

4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.4 Sesgos de género en la tecnología

4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.11 Género y robótica

4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.



Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Derechos de autor y registros de los mismos.
2. Licencias.
3. Propiedad intelectual y redes sociales.
4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.
5. Patentes y modelos de utilidad.
6. Diseño industrial.
7. Privacidad y redes sociales.
8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).
9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:
 - Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)
 - Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.
 - Adquisición y mejora de infraestructuras.
 - Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
 - Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
 - Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.
2. A nivel autonómico:
 - Programa I+D+i
 - Equipamiento e infraestructuras FEDER
 - Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
 - Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
 - COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19
3. A nivel universitario:
 - Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
 - La financiación de acciones especiales de investigación.
 - Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.
4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.
5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.



16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:
 - Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.
 - Análisis textual.
7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.
8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:
 - Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.
 - Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).
 - Medidas de dispersión absoluta y relativa.
 - Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).
 - Medidas de concentración.
2. La curva normal. La distribución t de Student.



3. Probabilidad y variables aleatorias.
4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).
5. Muestreo: Tamaño de la muestra.
5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).
6. Correlación y regresión lineal.
7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.
2. Importancia del tema.
3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.
4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.
 - Enfoque metodológico.
 - Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.
 - Periodo de realización del trabajo de campo.
 - Protocolo utilizado de recogida de datos.
 - Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.
4. Principales resultados: Su descripción y solidez.
5. Discusión e implicaciones.
 - Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación
 - Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.
6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

- CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.
- CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.
- CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

- Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.



Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 60 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.

Carácter: OBLIGATORIO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (60 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Participación en Congresos, Jornadas, Symposia, etc.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Se trata de una competencia de formación específica (de 20 horas por participación sobre un total de 40 horas totales de dedicación específica a cursar) de suma importancia en la fase formativa de los doctorandos. Se considerará participación cuando se presente un trabajo en forma de comunicación oral o de poster en el campo de investigación del programa, siendo especialmente resaltable la presentación oral en congresos de ámbito internacional. Esta opción formativa podrá llevarse a cabo a lo largo del periodo normal de 3 años (para alumnos a tiempo completo) o de 5 años (para alumnos a tiempo parcial). Esta actividad será en castellano o en el idioma que se considere imprescindible en el evento.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica será la encargada de controlar la actividad formativa, la cual será incorporada al Documento Personalizado Anual de Actividades (como registro de control previsto en RD 99/2011), considerando superada la actividad tras examinar el certificado emitido por el Comité Organizador del evento en el que se justifique la presencia y participación del doctorando/doctoranda en dicho evento, conjuntamente con el documento en que se haga constar todos los datos sobre el Congreso, presentación de la comunicación y resumen de la misma. Todo ello, además, irá acompañado del informe favorable elaborado por el tutor o tutora y el director o directora. Asimismo, la Comisión Académica podrá incorporar, si lo considera necesario, mecanismos adicionales de control de la actividad específica en cuestión.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La propia elaboración de la comunicación oral o de la presentación en panel supone una dedicación en tiempo adecuada para cubrir las horas establecidas. Además, con esta actividad se pretende abordar las competencias básicas CB3, CB4, CB5 y CB6 y las capacidades y destrezas personales CA01, CA04 y CA05. Esta actividad conlleva movilidad por lo que se fomentará y apoyará para que pueda llevarse a cabo a través de las vías oficiales autonómicas, Generalitat Valenciana y Universitat de Valencia, e incluso nacionales. También, y siempre que los proyectos de investigación lo contemplen, se podrá contribuir a esta movilidad desde el propio programa.

ACTIVIDAD: Estancias en Centros de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
---------------------	-------------	----



DESCRIPCIÓN

Se trata de una competencia de formación específica (que pueden oscilar en duración, sobre un total de 40 horas totales de dedicación específica a cursar) muy relevante en la fase formativa de los doctorandos. Está referida a la estancia en centro o institución, diferente a la que se encuentra adscrito el programa de Doctorado, bien durante un mínimo de 1 semana (en centros nacionales o internacionales de reconocido prestigio científico), o bien durante mínimo 3 meses en centros extranjeros en el marco de la normativa que regula la tesis doctorales con Mención Internacional al Título de Doctor, y siempre en el campo de la investigación parasitológica. Esta diferente duración de las estancias permite compatibilizar la actividad para la diferente formación optativa seleccionada (completa o parcial), pudiéndose realizar a lo largo del periodo normal de 3 años (para alumnos a tiempo completo) o de 5 años (para alumnos a tiempo parcial). Esta actividad será en castellano o en el idioma del país en que se encuentre el centro de investigación extranjero.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica será la encargada de controlar la actividad formativa, la cual será incorporada al Documento Personalizado Anual de Actividades (como registro de control previsto en RD 99/2011), considerando superada la actividad tras examinar el correspondiente informe final elaborado por el profesor o investigador del centro en donde se llevó a cabo la estancia y en el que se hará constar el periodo concreto de la estancia, el grado de aprovechamiento en base al trabajo realizado y el rendimiento obtenido, y las diferentes actividades formativas paralelas realizadas por el estudiante durante su estancia (cursos, seminarios). Todo ello, además, irá acompañado del certificado de aprovechamiento correspondiente elaborado por el tutor o tutora y el director o directora. Asimismo, la Comisión Académica podrá incorporar, si lo considera necesario, mecanismos adicionales de control de la actividad específica en cuestión.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las estancias en sus diferentes opciones suponen una dedicación en tiempo adecuada para cubrir las horas establecidas. Además, con esta actividad se pretende abordar todas las competencias básicas (de CB1 a CB6), así como todas las capacidades y destrezas personales (CA01 a CA06). Esta actividad conlleva movilidad, por lo que se fomentará y apoyará para que esta actividad pueda darse a través de las vías oficiales autonómicas, Generalitat Valenciana y Universitat de València. En concreto, los estudiantes tienen la posibilidad de acogerse a los programas de movilidad a los que está suscrita la Universitat de València, entre los que se encuentran programas de intercambio con universidades con las que tiene convenio institucional, e incluso también existe movilidad para jóvenes investigadores de países en desarrollo, dentro del programa de Cooperación Internacional, con la finalidad de poder realizar estancias en nuestra Universidad, sin olvidarse de las denominadas "Ajudes per a estades curtes a l'estranger de beneficiaris dels Programes de Formació de Personal Investigador del Vicerectorat d'Investigació i Política Científica" para becarios predoctorales de la Universidad. Finalmente, también cabe referirse a las convocatorias nacionales que conllevan movilidad y que son competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

ACTIVIDAD: Seminarios de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Se trata de una competencia de formación específica en la que el doctorando/la doctoranda debe llevar acabo 2 seminarios (de 20 horas por seminario sobre un total de 40 horas totales de dedicación específica a cursar). El primero de ellos, en un periodo no superior a 4 meses desde la planificación de la Tesis Doctoral, hará referencia al plan de trabajo presentado como proyecto de tesis a desarrollar y que conlleva la exposición de una introducción, objetivos, material y métodos y resultados previsibles. El segundo de ellos se llevará a cabo previo al depósito de la Tesis y tendrá como objetivo la plasmación de los resultados obtenidos durante la investigación, así como de las conclusiones más relevantes que cabe deducir del trabajo científico desarrollado. Esta planificación es compatible con la diferente formación optativa seleccionada (completa o parcial), muy especialmente con la dedicación a



tiempo parcial. El primer seminario prácticamente no supone trastorno de fechas y actividad para el alumno a tiempo parcial, y el segundo se llevará a cabo hacia el final del periodo normal de 3 años (para alumnos a tiempo completo) o de 5 años (para alumnos a tiempo parcial), o de las respectivas prórrogas solicitadas. Esta actividad será realizada en castellano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica será la encargada de controlar la actividad formativa, la cual será incorporada al Documento Personalizado Anual de Actividades (como registro de control previsto en RD 99/2011), considerando superada la actividad tras examinar el correspondiente informe final de aprovechamiento elaborado por un tribunal de 3 doctores del programa nombrado por la propia Comisión Académica y que evaluará la exposición y pertinente debate, en acto público, de la actividad. Asimismo, la Comisión Académica podrá incorporar, si lo considera necesario, mecanismos adicionales de control de la actividad específica en cuestión.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La realización de ambos seminarios suponen una dedicación en tiempo adecuada para cubrir las horas establecidas. Además, con esta actividad se pretende abordar todas las competencias básicas CB1 y CB2, así como las capacidades y destrezas personales CA02, CA03, CA05 y CA06. Esta actividad no conlleva movilidad.

ACTIVIDAD: Actividades varias de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	20

DESCRIPCIÓN

Se trata de actividades dentro de las competencias de formación específica (de 20 horas por cada modalidad sobre un total de 40 horas totales de dedicación específica a cursar) que engloban diferentes modalidades: "seminarios especiales", "cursos especializados" y la "asistencia a actos de defensas de Tesis Doctorales". El Programa cuenta con un elevado número de colaboraciones científicas, más otras que pueden ir surgiendo a lo largo de los años venideros, con lo que se puede dar la opción de estructurar estos "seminarios de investigación" impartidos por investigadores nacionales o extranjeros de reconocido prestigio internacional que visiten nuestro Departamento, con la consiguiente ampliación de la temática científica investigadora en el campo de la Parasitología. Asimismo, el doctorando puede acceder a "cursos de especialización" en los que pueda acceder al conocimiento de unas técnicas o metodologías que puedan ser requeridas para su posterior aplicación en el campo de investigación donde se desenvolverá el doctorado. Y también bajo esta actividad se contempla la opción de la asistencia de los doctorandos a los "actos públicos de exposición y defensa de las Tesis Doctorales" en el campo de la Parasitología. Los seminarios y la asistencia a tesis pueden llevarse a cabo a lo largo de los años destinados a la Tesis (tanto para tiempo total como para tiempo parcial), mientras que los cursos especializados deben ser recibidos, como máximo dentro de los 2 años primeros (para alumnos de tiempo completo) o de los 3 primeros años (para alumnos a tiempo parcial), desde la planificación de la Tesis Doctoral. El conjunto de la actividad supone llevar a cabo al menos 1 "curso especializado", o bien asistencia a 3 "seminarios especiales", y en ambos casos siempre acompañado de asistencia a 2 "actos de defensa de tesis". Esta planificación es compatible con la diferente formación optativa seleccionada (completa o parcial), muy especialmente con la dedicación a tiempo parcial del estudiante, sobre todo atendiendo a las limitaciones de fechas y horarios que puede disponer. Esta actividad podrá ser realizada en castellano o en cualquiera de las lenguas de la UE, de acuerdo a las opciones de los diferentes seminarios.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL



La Comisión Académica será la encargada de controlar la actividad formativa, la cual será incorporada al Documento Personalizado Anual de Actividades (como registro de control previsto en RD 99/2011). En caso de tratarse de “curso especializado”, la superación vendrá dada por el correspondiente informe final elaborado por el responsable de impartición del curso, y en el que se hará constar la duración en horas (si no se dispone de la cuantificación de horas, será la Comisión quien decida la equivalencia en horas) y el resultado de evaluación de aprovechamiento del mismo. En caso de tratarse de “seminarios especiales” y de la “asistencia a actos de defensas de Tesis Doctorales”, la superación de dichas actividades vendrá dada por la aprobación de un examen tipo test, de respuesta única, en donde se plantearán diferentes preguntas relacionadas con la temática de la actividad realizada, considerando superada la misma cuando se alcance una nota de al menos 5 puntos sobre un total de 10 puntos de valoración de la actividad. Todo ello, además, irá acompañado del certificado favorable elaborado por el tutor o tutora y el director o directora. Asimismo, la Comisión Académica podrá incorporar, si lo considera necesario, mecanismos adicionales de control de la actividad específica en cuestión.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Este abanico de actividades, tal cual se plantean, supone una dedicación en tiempo adecuada para cubrir las horas establecidas, a la vez que cubren las competencias básicas CB1, CB2 y CB4 y las capacidades y destrezas personales CA01, CA02 y CA05 a obtener por los doctorandos. Las modalidades de “seminarios especiales” y la “asistencia a actos de defensas de Tesis Doctorales” puede no conllevar movilidad. En el supuesto que se requiriese, así como en el caso de “cursos especializados” fuera de la universidad donde se imparte el Programa, el propio Programa fomentará y apoyará cualquier iniciativa para que se pueda obtener esta movilidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis:

Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.

4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:

- a) Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.
- b) Proponer la admisión en el programa de doctorado.
- c) Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.
- d) Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.
- e) Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.
- f) A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.
- g) Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.



2. Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:

- a) responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;
- b) orientar el estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.

2. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.

3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y, siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

5. La normativa general de la Universitat de València que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.

- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.

- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.

- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas los será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor.



Artículo 6. Documento de compromiso doctoral

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que subscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES



REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:
 1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
 3. Una relación de seis expertos, con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
 4. El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
 5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
 6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.
1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un período de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.
 1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
 2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
 3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
 4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.
1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:
 1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
 2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
 - a. Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de "doctor internacional", ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 - El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 - Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 - El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
- La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
- La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
- La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para hacer proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
- Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
- Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
- La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	La Enfermedad de Chagas; Malaria
02	Fascioliasis humana y animal; Genotipaje y fenotipaje de parásitos y vectores; Influencias de cambios climático y global sobre las enfermedades parasitarias; Inmunopatología e impacto subdesarrollante de enfermedades parasitarias; y Epidemiología molecular de enfermedades parasitarias.
03	Inmunoparasitología y Parasitología molecular
04	Epidemiología de las parasitosis humanas y de animales

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

LA INFORMACIÓN ESTÁ EN EL ANEXO DE ESTE APARTADO.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Programa de Doctorado para el que se está solicitando el verifica pertenece a la UVEG por lo que los recursos y todos los medios disponibles de la UVEG son considerados de disponibilidad general para la adecuada formación investigadora del doctorando: Bibliotecas, Servicio Informático con las pertinentes licencias de software de programas, Servicio de Investigación general (de secuenciación, de microscopia electrónica, animalarios, etc). También, y de una forma más directa, la propia Facultad de Farmacia de la UVEG autoriza de forma explícita la utilización de todos los locales e infraestructuras generales del centro (véase pdf 7.1). Ya más en concreto, el propio Programa de Doctorado dispone, además de todo el preciso material fungible, del siguiente material/equipos/aparataje inventariable:

- **Oficina/secretariado/atención doctorandos:** 2 fotocopiadoras ; 4 ordenadores PC; 2 impresoras-scanner; 1 FAX; 1 trituradora-papel; 3 proyectores diapositivas KODAK; 1 retroproyector 3M; 2 cañones Dream Visión; 1 sistema imagen y sonido VHS.

- **General de laboratorio:** 6 ordenadores PC; 1 impresora; 4 estufas; 3 baños agua SELECTA; 1 destilador agua; 3 autoclaves; 3 microondas; 5 centrifugas; 5 microcentrifugas refrigeradas; 4 balanzas electrónicas; 8 agitadores magnéticos-térmicos; 1 agitador magnético múltiple; 6 juegos Pipetas; 1 pHímetro HANNA instrument; 1 pHímetro PHS 3 BW; 2 campanas extractoras generales; 1 campana Clase 2 NVaine; 1 mini campana AURA MINI Bio-AIR; 2 sistemas soyntec UPS seKury A 600; 4 vortex; 2 congeladores -80°C; 1 máquina hielo picado ITV; 8 neveras (SAVOID, LIEBHERR y BALAY); 1 mininevera (ZANUSSI); 4 congeladores -20°C (LIEBHERR y WHIRPOOL).

- **Microscopia:** 1 sistema de captura y análisis de imágenes Chemi-Doc XRS system + ordenador PC + impresora; 1 microscopio NIKON phase-contrast; 1 microscopio estativo ECLIPSE 501 + ordenador PC; 1 microscopio Bloque Óptico Zoom + ordenador PC; 1 sistema foto-documentación UVI-TEL Cambridge; 1 cámara digital CANON Power Shot SX 210 IS; 20 microscopios NIKON; 18 lupas MEIJI; 1 microscopio LEITZ Dialux; 1 microscopio NIKON OptiPHOT + cámara color HITACHI; 1 microscopio NIKON ECLIPSE E 800 multi point sensor system + cámara + ordenador; 1 microscopio



REICHERT-JUNG PolyVar; 1 Lupa NIKON 30647 grande; 1 Lupa NIKON SMZ 745T + ordenador PC; 1 Lupa NIKON SMZ-U; 1 Lupa NIKON OptiPHOT + tubo de cámara lúcida ; 1 visor de placas triquinoscópicas.

- **Cultivos biológicos:** 4 cámaras climáticas Heraeus-Vötsch; 1 cámara climática con fotoperiodo MASIP ingenieros; 1 descalcificador aguas Mare nostrum;

- **Investigación inmunológica y molecular:** 1 agitador orbital Forma Scientific; 1 aparato SRC 96 para slot-blot; 1 pro-Blot Horno Hibridación; 1 protean IEF-cell; 1 trans BLOT semi-dry; 1 agitador horizontal Platform Rocker; 2 lectores placas ELISA BioRad; 1 lavador placas ELISA SEAC Rodium; 1 Gene Pulser X-cell; 2 pipetas automáticas multicanal Thermocientifique; 5 pipetas automáticas Thermocientifique; 1 sonicador SARTORIUS; 1 mini-ROCKER MR; 1 incubador VWR; 3 fuentes + cubeta electroforesis geles agarosa BioRad; 3 fuentes + cubetas de electroforesis geles acrilamida BioRad; 1 transiluminador UV BioRad; 1 espectrofotómetro ZUZI; 2 biofotómetros; 2 Thermoblock confort; 1 termociclador doble BioRad C 1000; 5 termocicladores MJ Mini BioRad.

- **Seguridad laboratorial:** 3 duchas; 3 lava-ojos; 3 botiquines; 4 mantas ignífugas.

A todo ello cabe añadir, como instalaciones específicas del Programa, 4 laboratorios de investigación, zona de becarios, una biblioteca de contenido eminentemente parasitológico y un aula completamente equipada para la impartición de todo tipo de actividad formativa.

La UVEG dispone de una normativa específica para la atención académica del estudiantado con discapacidad. Además, los recursos materiales y servicios de que se dispone se enmarcan en el respeto y promoción de los derechos humanos de manera que cuentan con los medios e infraestructura para asegurar la igualdad de oportunidades y accesibilidad completa del estudiantado con discapacidad.

También cabe destacar que las colaboraciones que el programa mantiene con otras entidades e instituciones permiten garantizar el desarrollo de algunas de las actividades investigadoras contempladas en algunas de las líneas de investigación del Programa, siendo especialmente destacable en este sentido el papel de apoyo científico de Instituciones nacionales de referencia en el campo de la Parasitología, como el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM) de la Universidad Autónoma de Madrid y del propio Centro Nacional de Microbiología, ISCIII de Madrid, e incluso internacionales como el Preventive Chemotherapy and Transmission Control (PCT/NTD), Department of Control of Neglected Tropical Diseases, World Health Organization (WHO/OMS).

La **Universitat de València** dispone a su vez de servicios centralizados que colaboran en el desarrollo del Programa de Doctorado, tales como: a) **Centre de Postgrau:** aglutina la estructura administrativa central de apoyo de la Universitat de València a estudios de máster y doctorado. En este centro se encuentra integrada la Unitat de Doctorat en la que trabajan 7 personas encargadas de la gestión administrativa de los/as estudiantes de doctorado; b) **Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa** : encargado de organizar e impartir las actividades formativas de naturaleza transversal (actividades 1 y 2 del Programa de Doctorado); c) **Unitat de Qualitat:** encargado de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado; y d) **Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL):** cuya misión es ayudar a la inserción laboral de todos los/las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargarán, entre otras funciones de coordinar el seguimiento de los/as doctores/as egresados.

El Programa de doctorado, según la naturaleza de los diferentes proyectos autonómicos, nacionales e internacionales de investigación asociados a las diferentes líneas, posee recursos que permiten garantizar la asistencia a congresos de los doctorandos. No obstante, desde el propio Programa se fomentará y estimulará para que tanto esta asistencia a congresos, como la estancia en el extranjero, sean unos objetivos alcanzables y en consecuencia formen parte de la formación integral del doctorando. Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa: a) **Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos.** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias: Convocatorias nacionales de movilidad; Convocatoria de movilidad de la UVEG; Convocatorias nacionales de becas de doctorado; Convocatorias autonómicas de becas de doctorado; Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG; y Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales. Y b) **Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación.** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa. De este tipo encontramos numerosas convocatorias: Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo; Convocatorias de proyectos del Plan Nacional; Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación; Proyectos con empresas.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación de sus doctorandos. En cuanto a la previsión de **doctorandos que consiguen financiación** podemos decir que todos los que han entrado con algún tipo de beca han tenido financiación pues se han integrado en algún grupo de investigación que ha corrido con todos los gastos de investigación, pues todos los grupos del programa disponen de proyectos suficientes para financiar su investigación. Sirva como ejemplo, el recientemente Congreso Ibérico de Parasitología, celebrado en Zaragoza del 5 al 8 de Julio del 2011, en el que un total de 8 doctorandos del Programa asistieron al mismo, con participación activa (orales y paneles), a través de recursos de los diferentes Proyectos asociados al Programa.

En el caso de otros doctorandos no hay tantas garantías de financiación, sin embargo, todos los que hemos tenido en los últimos años estaban integrados en grupos de investigación que igualmente han ido financiando estancias, asistencias a congresos, etc., por lo que, hasta ahora, todos los doctorandos de los programas predecesores han contado con financiación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:



PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado



	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.



- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.



Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:



- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- Indicadores. Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral



Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.



Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
COMENTARIOS:	

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados					
Acciones de mejora que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores					



<p>los re-sul-ta-dos de los in-di-ca-dos res</p>					
<p>Los in-di-ca-dos res se-lec-cio-na-dos son de uti-li-dad pa-ra eva-luar los pro-gra-mas de doc-to-ra-do que se im-par-ten en la Es-cue-la</p>					
<p>Valo-ra-ción glo-bal del con-jun-to de in-di-ca-dos res 1 (se pue-de lle-var a ca-bo te-nien-do en cuen-ta la in-for-ma-ción de las di-men-sio-</p>					



nes del SGIC)					
---------------	--	--	--	--	--

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- **Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza.** Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD-Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD-Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).



La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos



-Gestión de Quejas y Sugerencias

-General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--



Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------



Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	--	---

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					



Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
<p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					



La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

-

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:



- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:			
	GRA-DO	MÁSTER	DOCTORADO
Encuestas a los estudiantes durante la	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01



rea- li- za- ción de los es- tu- dios						
En- cues- ta a los pro- fe- so- res	QG- PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01			
COMENTARIOS:						
VALORACIÓN		A	B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado						
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma						
La difusión de la información es adecuada						
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
-----------------------------	---------------------------



90	10
TASA DE EFICIENCIA %	
90	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p><i>Los porcentajes relacionados con las estimaciones de valores cuantitativos se basan considerando como hipótesis de partida el número de estudiantes que se han matriculado en el Programa de Doctorado en los últimos 5 años (un total de 15: 9 mujeres y 6 hombres) y los alumnos que han leído las Tesis Doctorales en los últimos 5 años (un total de 15: 8 mujeres y 7 hombres), con independencia de alumnos/as inscritos en años anteriores. En consecuencia, resulta evidente que el Programa de Doctorado, a través de la plantilla de profesores y profesoras/investigadores e investigadoras que intervienen en el mismo, es capaz de dar salida, con una máxima estabilidad, a los doctorandos/as que van accediendo al Programa. Además, muchos de ellos/as, una vez ya con el doctorado obtenido se encuentran ocupando puesto relevantes de índole científica, directamente relacionado con el campo de investigación en Parasitología, en diferentes continentes.</i></p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>De acuerdo con los datos de que se dispone sobre el Programa de Doctorado en los últimos 5 años, en lo que se refiere a la empleabilidad una vez finalizada la Tesis Doctoral, cabe señalar que el 33% de los nuevos doctores están ya trabajando con contratos postdoctorales, algunos además en diferentes continentes. En consecuencia, la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales se encuentra entre 25% y 35%.</p> <p>Además, de los 15 estudiantes que han leído su tesis en estos 5 últimos años, 13 (86,7%) están trabajando, siendo tan solo una doctora la que se encuentra en situación de baja maternal y otra doctora que se encuentra, ante la reciente lectura de su Tesis (a inicios de este año 2012), en fase de solicitud de una postdoctoral en Reino Unido.</p> <p>El 69% de los que están trabajando lo hacen en temas relacionados con la propia formación de su Tesis Doctoral. En concreto, cabe resaltar incluso la internacionalidad en el contexto de la empleabilidad de los ya doctores. Así, 1 de ellos dispone de un contrato de 3 años en la James Cook University, Cairns Campus, Australia; 2 de ellos están como Asistente en Investigación (Research Assistant) y como Pesquisador Visitante en la Fundação Fiocruz (Belo Horizonte - Brasil); otra es Profesora e Investigadora Asociada en la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia; otra está de Postdoctoral Associate en the Whitaker Cardiovascular Institute, Boston University, Boston, Massachusetts, USA. Otra doctora trabaja como responsable en Dinámica Poblacional de Pequeños Mamíferos en Estudios Postratamiento con Insecticidas en Campos de Cultivo, en la comarca de La Costera (Valencia), en Totenhám (Reino Unido) y en Dieburg (Alemania); un doctor chileno tiene una beca postdoctoral de la UVEG para el Proyecto "Una nueva herramienta de lucha contra la Malaria: Desarrollo de Fase III", Departamento de Biología Celular y Parasitología, Área de Parasitología, Universidad de Valencia. Otra doctora es coordinadora adscrita a la Dirección General en Investigación y Salud Pública de la Generalitat Valenciana. Un doctor trabaja en el Departamento de vertidos industriales de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Generalitat Valenciana. Dos doctores están ligados a labores docentes en la Universidad Europea de Madrid y en el C.E.U. San Pablo de Valencia. Otro doctor trabaja en el Departamento de Formación, Recursos Humanos, de UGT; y finalmente otro doctor ejerce de Farmacéutico Adjunto en Oficina de Farmacia de Valencia.</p> <p><i>En lo que se refiere a los datos de empleabilidad y como Servicio de la Universitat de València encargado del asesoramiento en el proceso de seguimiento oficial y análisis de la inserción profesional de los doctorando, se cuenta con la OPAL</i></p>	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
30	80
TASA	VALOR %
No existen datos	
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
<p>En los últimos 5 años, y al amparo del Programa de Doctorado de "Parasitología Humana y Animal", se ha leído un total de 15 Tesis Doctorales (en los últimos 5 años se habían inscrito al Programa un total de 15 Tesis) representando las diferentes líneas de investigación propuestas (un total de 9), siempre en el ámbito científico de la Parasitología. Además de haber obtenido todas ellas la máxima calificación factible, cabe resaltar que 3 de ellas obtuvieron la mención de "Doctorado Europeo". Del total de Tesis leídas y de algunas de las cuales (10) ya se ha enfatizado en el punto de los Recursos Humanos sobre su calidad a través de la mención de una contribución científica por cada una de ellas, cabría resaltar que la labor científica resultante de las Tesis leídas en el conjunto de los 5 años es de máximo nivel. Concretamente, el conjunto de profesores/investigadores que participan en el programa han sido capaces de publicar una cincuentena de contribuciones, referidas a publicaciones en las más prestigiosas revistas, todas indexadas, en los campos científicos de la "Parasitología" y "Medicina Tropical", así como en otros campos de Areas Afines (Veterinaria, Microbiología, etc.). Sirva de ejemplos las publicaciones en <i>Plos Neglect Trop D</i>, <i>Trop Med Int Health</i>, <i>Acta Trop</i>, <i>Am J Trop Med Hyg</i>, <i>Adv Parasit</i>, <i>Parasitology</i>, etc. Además, se cuenta con numerosos capítulos en libros, incluso se cuenta como editores de algunos de</p>	



ellos a profesores que pertenecen al Programa. Asimismo, la labor científica que se ha ido desarrollando a lo largo de las diferentes Tesis Doctorales ha servido para participar en diferentes Congresos. Concretamente en estos 5 años se ha tenido ocasión de participar en Congresos de índole nacional y sobre todo, y muy especialmente, de índole internacional, con un total de participaciones que supera los dos centenares entre orales y paneles. En el C.V. de cada profesor/investigador participante en el Programa (véase Recursos Humanos) se puede establecer el peso científico contributivo de cada uno de ellos al conjunto del Programa de Doctorado para el cual se está solicitando el Verifica.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	620647262	963864117	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :convenios-colaboracion.pdf

HASH SHA1 :86004297B7D8B1488A5ECD646DA03B16B81CCFB1

Código CSV :91356403496079581391249

convenios-colaboracion.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Apartado_6_con_alegaciones.pdf

HASH SHA1 : 19F59F7778CF403849BAE9814763859BE9CCEC4

Código CSV : 464969616665636721010666

Apartado_6_con_alegaciones.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :delegacion_junio2019.pdf

HASH SHA1 :98625D79C04C5683DFB40ADC4A0AC6E5AD5F8694

Código CSV :387290221818246746582599

delegacion_junio2019.pdf



